



## Secretaría General Administrativa

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 23 de abril de 2026

Oficio No. SGAD/4C.13-280/2026

Asunto: Respuesta a oficio de presunta violación

### Mtro. Cuahtémoc Nieblas Cota

Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos  
de la Universidad de Sonora, STAUS  
Presente

En atención al oficio remitido por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS), de fecha 24 de marzo de 2026, mediante el cual se expone un presunto caso de incumplimiento a la Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), relativo a la integración de jurados en el Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud, me permito presentar el siguiente análisis técnico:

#### I. Sobre el proceso de integración y aprobación de jurados

Resulta pertinente señalar que la integración de jurados en los procesos de evaluación curricular y concursos de oposición se realiza con base en criterios académicos, disciplinarios y operativos, considerando la adscripción del personal académico a las Áreas de Trabajo Académico (ATAS), el perfil profesional y la especialidad disciplinar, la experiencia en evaluación académica, así como la disponibilidad institucional.

Asimismo, las propuestas de integración de jurados son sometidas a revisión y, en su caso, aprobación por el H. Colegio Departamental, órgano colegiado que valida estos procesos conforme a la normatividad institucional vigente, lo que contribuye a asegurar su pertinencia, transparencia y apego a los criterios establecidos.

#### II. Sobre el señalamiento

El documento referido señala que, durante los semestres 2024-2, 2025-1 y 2025-2, no se habría observado el principio de rotatividad en la asignación de jurados, particularmente en relación con la participación de la académica María del Carmen Candia Plata, indicando además que otros docentes han sido designados en más de una ocasión.

#### III. Análisis técnico de la información

De la revisión de la información institucional correspondiente a los concursos de evaluación curricular y de oposición, se corrobora que los académicos referidos han participado como jurados en los periodos señalados, particularmente en los semestres 2024-2 y 2025-1, en donde:

En el semestre 2024-2:

- María del Carmen Candia Plata participó como Presidenta de jurado en el área 0043 Biomédica.
- Jesús Adriana Soto Guzmán participó como Presidenta de jurado en el área 0045 Fisiología.
- Luis Fernando López Soto participó como Secretario y Vocal en concursos de evaluación curricular; 0043 Biomédica y 0045 Fisiología.
- José Manuel Galván Moroyqui participó de manera reiterada como representante de la comisión dictaminadora.





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Secretaría General Administrativa

Universidad de Sonora

En el semestre 2025-1:

- Jesús Adriana Soto Guzmán participó como Presidenta de jurado en el área 0045 Fisiología.
- Luis Fernando López Soto participó como Secretario de jurado en el área 0045 Fisiología.
- José Manuel Galván Moroyqui participó en diversos concursos como representante de la comisión dictaminadora.

A partir de lo anterior, se observa que los académicos referidos han tenido participación en la integración de jurados en más de un periodo, lo que evidencia una incorporación en estos procesos.

### IV. Sobre la adscripción a Áreas de Trabajo Académico (ATAS)

Los docentes señalados cuentan con adscripción a las siguientes áreas:

Docente	0043 Biomédica	0045 Fisiología	0046 Morfología	0047 Salud Pública
Dra. María del Carmen Candia Plata	X	X	X	
Dr. Luis Fernando López Soto	X	X		X
Dra. Jesús Adriana Soto Guzmán	X	X	X	X
Dr. José Manuel Galván Moroyqui	X	X		X

En este sentido, la participación en jurados se encuentra vinculada con la adscripción disciplinar, por lo que su integración en concursos de áreas distintas (como clínicas u odontológicas) no resulta procedente, considerando la especialización académica requerida en cada caso.

### V. Sobre la distribución de concursos por área

Del análisis de las convocatorias emitidas en los periodos señalados, se identifica que:

- Existe una mayor concentración de concursos en áreas clínicas y odontológicas.
- Las áreas de Biomédica, Fisiología, Morfología y Salud Pública presentan un número de concursos menor y variable por semestre.

En consecuencia, la frecuencia de participación en jurados se encuentra directamente relacionada con la disponibilidad de concursos en cada área, más que con criterios discrecionales.

### VI. Sobre el principio de rotatividad

El principio de rotatividad, previsto en la Cláusula 53 del CCT, constituye un criterio orientador que debe armonizarse con:

- El perfil académico
- La especialidad disciplinar
- La experiencia en evaluación
- La disponibilidad institucional

### VII. Sobre la suficiencia de la evidencia presentada

El análisis presentado en el oficio del STAUS se sustenta en conteos agregados de participación, sin embargo, no incorpora elementos relevantes como:

- La adscripción a ATAS
- La naturaleza de los concursos





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Secretaría General Administrativa

Universidad de Sonora

- La distribución real de convocatorias por área
- El historial completo de participación

Por lo anterior, la información presentada resulta parcial para determinar de manera objetiva un posible incumplimiento a la normativa aplicable.

### Conclusión

Derivado del análisis anterior, se identifica que:

- Los académicos señalados han participado en la integración de jurados en los periodos referidos.
- La asignación de jurados responde a criterios académicos, disciplinarios y operativos.
- La participación está condicionada por la adscripción a ATAS y la disponibilidad de concursos por área.

En este sentido, no se identifican elementos suficientes que permitan establecer la existencia de exclusión, sesgo o incumplimiento normativo en términos de la Cláusula 53 del CCT.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Guillermo Cuamea Cruz

Secretario General Administrativo



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

**SECRETARÍA  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA**

Recibido:  
23/09/26  
31. 11:15 am.

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.

C.e.p. L.D. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora.

C.e.p. Integrantes de la Comisión Negociadora, parte institucional.

C.c.p. Expediente y minutarario.

